



SANTIAGO

LINE-HIT

FITNESS

**REGLAMENTO INTERNO
GIMNASIO LINEH-HIT**



REGLAMENTO INTERNO

Por respeto a los Clientes y funcionarios del gimnasio LINE-HIIT FITNESS SPA, es que se ha creado este reglamento interno, que tiene como finalidad permitir el funcionamiento eficiente y saludable de los servicios de nuestro gimnasio. Por ello solicitamos que se sigan las indicaciones acá mencionadas, contando con todo el apoyo de nuestro personal, para un mejor desempeño en el uso de los espacios grupales, máquinas y artefactos de uso deportivo. Este reglamento interno comienza a regir a partir de la compra del plan y su vigencia durará mientras se encuentre vigente el plan del Cliente.

Artículo 1º. Definiciones.

- Empresa o gimnasio: Gimnasio LINE HIT, de la empresa LINE-HIIT FITNESS SPA.
- Cliente: Es la persona que se encuentra inscrita en un plan de entrenamiento y con el pago al día por los servicios prestados por la empresa LINE-HIIT FITNESS SPA.
- Venta de promociones: son ofertas de venta con descuento esporádico, que se aplican solo durante el tiempo que dura el plan contratado por el cliente.
- Plan de gimnasio o Membrecía: En adelante “PLAN”, se refiere al servicio entregado por la empresa LINE-HIIT FITNESS SPA comprado por el Cliente, el cual puede tener distintas condiciones y beneficios.
- Matrícula: se refiere a la inscripción del cliente al listado oficial de LINE-HIIT, y su duración dependerá del plan comprado. Su condición de pago dependerá de la promoción vigente o valor del plan vigente.
- Profesor Staff: Es el personal encargado de asesorar a los Clientes en el uso de las máquinas, en la rutina de ejercicios, de mantener el orden en la sala de máquinas y clases grupales.
- Personal Trainer o entrenador: es el encargado de proveer el servicio de entrenamiento personalizado.
- Clases dirigidas: clases grupales dirigidas por un profesor en la sala de clases grupales.
- Asistente de Recepción: encargada/o de mostrar el gimnasio a Clientes que deseen adquirir un plan, asistir en ventas, informar novedades del gimnasio a la administración.



- Recepcionista: es parte del personal del gimnasio, encargada/o de las ventas de los planes, controla el ingreso/egreso de los Clientes al gimnasio y recepciona la información para la administración.
- Auxiliar de aseo: es parte del personal del gimnasio, encargada/o de mantener el aseo del gimnasio.

Artículo 2º. El siguiente reglamento interno es vinculante y su cumplimiento es obligatorio por parte del Cliente, desde el momento de la suscripción y durante todo el tiempo que dure su membresía. La sola entrega de este reglamento por el correo electrónico indicado por el cliente será presunción suficiente de conocimiento por parte del Cliente. Así también, la libre contratación de algún plan será presunción suficiente de aceptación de este reglamento, sin necesidad de una manifestación de voluntad particular.

Artículo 3º. Todos los Clientes inscritos deben usar ropa deportiva, toalla y calzado deportivos limpios, dentro de las dependencias de la empresa.

Artículo 4º. Los Clientes podrán hacer uso de la sala de máquinas y sala de clases dirigidas en las condiciones particulares que se indiquen en el plan contratado.

Artículo 5º. Al ingresar al gimnasio, y con el fin de proceder a su inscripción, el Cliente nuevo con plan vigente deberá identificarse en la recepción con su huella digital, código QR o comprobante de pago y cédula de identidad, de acuerdo con lo que le indique la recepción. De lo contrario no podrá ingresar al gimnasio.

En caso de que el Cliente, ya inscrito, desobedezca esta instrucción se efectuará un requerimiento de cumplimiento de manera verbal por el personal de recepción, y se le enviará un correo electrónico a modo de amonestación. En caso de que el Cliente insista en incumplir este requerimiento de acceso, será expulsado del gimnasio y cancelado su contrato sin derecho a reembolso de lo que ya hubiere pagado, y no podrá volver a inscribirse en ninguna sucursal de LINE-HIIT FITNESS SPA.

Artículo 6º. El horario de funcionamiento es el siguiente:

- Lunes a viernes de 6:00 a 23:00 horas.

REGLAMENTO INTERNO



- Sábado 7:00 a 23:00 horas.
- Domingo 8:00 a 23:00 horas.

Las modificaciones en el horario de funcionamiento serán informadas a los Clientes vía WhatsApp e Instagram con la debida anticipación.

El horario de funcionamiento los días festivos (no irrenunciables) entre semana, será informado a los Clientes vía WhatsApp e Instagram con la debida anticipación.

Los feriados irrenunciables el gimnasio no abrirá.

Las duchas se podrán usar hasta 5 minutos antes del cierre.

Artículo 7º. Los casilleros son para el uso de todos los Clientes. El Cliente deberá traer un candado para guardar sus pertenencias y podrá usarlos solo durante el periodo que ocupe las dependencias y mantenga la vigencia del plan con la empresa. El Cliente procurará no traer artículos de alto valor monetario. Todos los días, a las 23:00 horas, se cortarán los candados de los casilleros, se desocuparán y se desechará lo que se encuentre dentro.

Artículo 8º. Se realizarán evaluaciones corporales solo si la administración lo autoriza, previa solicitud de hora de atención directamente en la Recepción.

Artículo 9º. Por la sola contratación de un plan por parte del Cliente, se entenderá que éste se encuentra habilitado y en condiciones para realizar cualquier actividad física y para usar las máquinas. Cualquier ejercicio físico que desarrolle el Cliente en las dependencias de la empresa, será de exclusiva responsabilidad del Cliente.

Artículo 10º. En caso de que el Cliente presente señales de descompensación, fatiga, entre otros, se compromete a evaluar de manera particular su condición médica de manera que certifique que su estado de salud es acorde para la práctica de cualquier actividad física, observando las indicaciones médicas bajo su cuenta y riesgo. Para poder continuar haciendo uso del plan contratado deberá mostrar una autorización que acredite su estado de salud.

Artículo 11º. En concordancia con el artículo anterior, el Cliente **ASUME LA RESPONSABILIDAD** y riesgo de lesiones físicas, problemas de salud, daño

físico, moral y material, complicaciones con un eventual embarazo y/o muerte que le pudiera ocurrir como consecuencia de las actividades realizadas en el establecimiento, eximiendo a LINE-HIIT de toda responsabilidad al respecto.

Artículo 12º. En caso de que el Cliente presente una enfermedad que le impida o reduzca su habilidad para realizar actividad física, será de exclusiva responsabilidad informarlo en la Recepción del Gimnasio y seguir el procedimiento que esta le indique, para evaluar su ingreso o permanencia en el establecimiento, por su propia seguridad.

Si el Cliente, una vez haya ingresado al gimnasio, presenta problemas para hacer ejercicios, y a sabiendas no informó de alguna complicación física o enfermedad a la recepción, será desvinculado del gimnasio y cancelada su membresía sin derecho a reembolso de lo que ya hubiere pagado, y no podrá volver a inscribirse en ninguna sucursal de LINE-HIIT FITNESS SPA.

Artículo 13º. En caso de que el Cliente muestre alguna discapacidad física o mental deberá presentar en la recepción un certificado médico que acredite que puede realizar actividad física en lugares masivos, al momento de la compra del plan, para evitar inconvenientes en la convivencia con los demás clientes.

Artículo 14º. Las ventas de las promociones mensuales, anuales, u otras, se renovarán sin pago de matrícula, solo si cumple con el plazo de espera que se indique en la recepción.

Artículo 15º. El Cliente que se encuentre atrasado en la renovación de su plan, será suspendido su ingreso a la dependencia de la empresa. Si demora más de 30 días en su renovación tendrá que pagar matrícula y el valor del plan que se encuentre vigente al momento del pago de la renovación. El periodo de renovación será variable según lo indique la administración.

Artículo 16º. Si el Cliente presenta un comprobante de pago adulterado y/o falso, será expulsado automáticamente del gimnasio, sin poder volver a ingresar a ninguna sucursal de LINE-HIIT FITNESS SPA.

Artículo 17º. Si el plan del Cliente lo permite, podrá congelar la vigencia de su plan **una sola vez** por 30 días máximo, a través de una solicitud a la administración al correo electrónico CONTACTO.PORTUGAL21@GMAIL.COM dentro de los 3 días siguientes al suceso, haciendo un pago de \$10.000 para gestionar este beneficio.

El congelamiento podrá gestionarse enviando la solicitud, al correo mencionado anteriormente, solo en caso de que se produzcan los siguientes eventos:

- Accidentes o enfermedades invalidantes con respaldo de licencia médica.
- Embarazo con respaldo de certificado médico.
- Viajes fuera de la Región Metropolitana o del país, con respaldo de pasaje.
- Que la comuna pase a la fase 1 o haya un Escenario de Restricción regional o comunal de acuerdo con el plan de contingencia sanitaria o social que se encuentre vigente en dicho momento.

Artículo 18º. El Cliente, a través de una solicitud por correo electrónico CONTACTO.PORTUGAL21@GMAIL.COM a la administración, podrá traspasar su plan, 1 sola vez, si no puede seguir asistiendo al gimnasio **solo** en los siguientes casos:

- Accidentes o enfermedades invalidantes con respaldo de certificado médico.
- Embarazo con respaldo de certificado médico.
- Cambio de domicilio fuera de la comuna, de Región Metropolitana o del país.

El cliente que recibirá el plan debe ser mayor de 16 años, y debe ser un cliente nuevo, que no haya tenido plan en el gimnasio el cual posteriormente no podrá volver a traspasar este plan.

El cliente que recibirá el plan no podrá optar al artículo 18º si el cliente inicial del plan ocupó dicho beneficio.

Artículo 19º. **No se harán devoluciones de dinero por ninguna causa ni concepto.**

Artículo 20º. El Cliente se compromete a:

- a. obedecer las normas de sanidad y distanciamiento dentro del establecimiento para prevenir el contagio del virus COVID-19, sus variantes y cualquier otra enfermedad de alto contagio, cuando así lo ordene el Gobierno.
- b. movilizarse dentro del establecimiento con una toalla personal, hasta su retiro de las dependencias.
- c. dejar las máquinas libres cuando se encuentre en tiempo de descanso, evitando quedarse descansando en ellas.
- d. no botar basura en el establecimiento.
- e. mantener el orden.
- f. avisar, por correo electrónico, cualquier situación de hostigamiento, violencia o acoso que se dé y provoque incomodidad al Cliente.
- g. informar a Recepción si hay máquinas que se encuentren en mal estado.
- h. ser responsable en un 100% si daña alguna máquina, de forma negligente o intencional, lo cual será causal de evaluación de su permanencia en el gimnasio.

Artículo 21º. El Cliente quedará inhabilitado para hacer actividades dentro del establecimiento y deberá retirarse, en los siguientes casos:

- a. En caso de mostrar visiblemente síntomas de enfermedad respiratoria.
- b. En caso de cortes, sangramientos, vómitos, desmayos u otros similares.
- c. En caso de fracturas.
- d. En caso de mostrar malestar o dolencia que le impida desarrollarse en forma normal.
- e. En caso de imposibilidad de mantener la higiene personal.
- f. En caso de mostrar tratos violentos o malos hábitos.
- g. En caso de no respetar las reglas impuestas en este reglamento interno.
- h. En caso de estar visiblemente bajo los efectos del alcohol o estupefacientes.
- i. En caso de irrespetar reiteradamente las indicaciones del personal de LINE-HIT.
- j. En caso de asistir con ropa o calzado no apto para realizar ejercicio.

Artículo 22º. El gimnasio LINE-HIIT FITNESS SPA no se hará responsable de pérdidas de objetos de valor o cualquier otro artículo personal que el Cliente haya ingresado al establecimiento.

Artículo 23º. Los Clientes que no conocen el funcionamiento de las máquinas, podrán usarlas solo con la asesoría de un Profesor Staff o Personal Trainer del gimnasio.

En caso de descuidos reiterativos, se evaluará la permanencia del Cliente en el gimnasio.

Artículo 24º. En caso de accidente dentro del gimnasio por descuido, golpe o choque con otro cliente y se necesite asistencia médica, se apoyará al cliente, para ser derivado al Centro Asistencial más cercano.

Artículo 25º. Las recepcionistas o los Profesor Staff, que están autorizados por la administración, podrán expulsar o sancionar a los Clientes inscritos si estos demuestran visiblemente conductas negativas, groseras, violentas, ofensivas, discriminatorias, escandalosas, fraudulentas o antideportivas, gestos amenazantes o si se encuentra bajo la influencia del alcohol y/o estupefacientes dentro de las dependencias del gimnasio LINE HIT, hacia otros socios o hacia el personal del gimnasio. Luego de eso, en caso de expulsión, la administración evaluará su permanencia sin derecho a devolución o reembolso del dinero que haya cancelado.

Artículo 26º. Ningún Cliente puede faltar el respeto o presentar actitudes o conductas, como las descritas en el artículo anterior, hacia Profesores Staff, Personal Trainer, Auxiliares de aseo, Recepcionistas o hacia la Administración del gimnasio o hacia cualquier otro personal de LINE-HIIT FITNESS SPA.

En caso de tener estas actitudes se enviará un correo al Cliente informando la gravedad de su actuar y será expulsado del gimnasio sin derecho a reembolso de los dineros que haya cancelado, y le estará prohibido el ingreso a cualquier otra sucursal de LINE-HIIT FITNESS SPA.

Artículo 27º. Ninguna persona ajena al personal de staff puede ejercer las funciones de asistencia o entrenador de los clientes de LINE-HIIT, en caso de ser sorprendido, será expulsado por la administración del gimnasio, sin

derecho a devolución o reembolso de dinero y le estará prohibido el ingreso a cualquier otra sucursal de LINE-HIIT FITNESS SPA.

Artículo 28º. Se prohíbe lo siguiente dentro de las dependencias de LINE-HIIT FITNESS SPA:

- a) Entregar sus datos, credencial o método de acceso al gimnasio a otra persona para facilitar su entrada a las instalaciones.
- b) Suplantar la identidad de otro cliente para ingresar al gimnasio.
- c) Causar deterioro o destrucción de máquinas o artefactos deportivos, racks, o muebles en los espacios de uso común. De acuerdo con la gravedad de la situación, la administración decidirá si será sancionado o expulsado.
- d) El uso de envases de vidrio o sin tapa, así como el consumo de alimentos que provoquen olores fuertes o ensucien el espacio en cualquier área del gimnasio.
- e) Pasear con mochila, bolso o cartera dentro del establecimiento.
- f) Dejar bolsos o mochilas en los espacios de actividad física o máquinas, para evitar el entorpecimiento del desplazamiento de los Clientes, para evitar reducir el espacio y evitar los enjuiciamientos por pérdidas de elementos personales o accesorios deportivos pertenecientes a los clientes, a LINE-HIIT u otros. Los bolsos deben quedar dentro de los casilleros y con candado personal aportado por el cliente.
- g) El acceso de acompañantes o invitados gratis de cualquier edad al gimnasio, incluyendo lactantes y niños menores de edad.
- h) Se prohíbe el ingreso con maletas.
- i) Se prohíbe el ingreso de mascotas.
- j) El uso, compra, venta o aplicación de cualquier tipo de sustancia ilícita dentro de las dependencias del gimnasio LINE HIT.
- k) Comercializar cualquier tipo de producto o servicio dentro de las dependencias del gimnasio LINE HIT sin autorización expresa y documentada de la administración.
- l) El uso de reproductores de música sin audífonos.
- m) Cualquier tipo de juego brusco dentro de las dependencias que pueda provocar deterioro a la estructura del gimnasio, máquinas, implementos, focos, vidrios, espejos, duchas, puertas, etc. o cause

- molestias a los demás Clientes presentes o que impida el uso de las máquinas por parte de los demás Clientes.
- n) Fumar, consumir alcohol, droga o estupefacientes dentro de las dependencias del gimnasio.
 - o) La portación o venta de drogas o estupefacientes tales como Marihuana, cannabis hachís, cocaína, fentanilo, depresores del sistema nervioso, alcohol, éxtasis, psicotrópicos, heroína, tusi, entre otros dentro de las dependencias de LINE-HIIT.
 - p) Las actitudes inmorales, ofensivas, amenazantes, violentas, burlescas tanto físicas como verbales, así como aquellas que muestren delito tipificados en el Código Penal, o contrarias a la Ley que se accionen en contra los Clientes o empleados de la empresa LINE-HIIT FITNESS SPA.
 - q) Realizar comentarios o gestos relativos a racismo u otro tipo de discriminación hacia un Cliente o trabajadores de LINE HIT, que estén tipificadas en la Ley 20.609 de la Ley Antidiscriminación.
 - r) Dejar los implementos deportivos; mancuernas, bandas elásticas, clips de pesas, discos, entre otros, cargados en las máquinas o en el suelo después de su uso, deben quedar en los racks o cajas de almacenamiento.
 - s) Causar ruidos molestos al dejar caer los implementos deportivos, como; discos, barras, mancuernas y pesas al suelo, y/o actos amenazantes con los mismos.
 - t) Usar las máquinas cardiovasculares (caminadoras/ trotadoras, elípticas, bicicletas, entre otras) por más de 30 minutos en horas punta (17:00 a 22:00 horas), para que todos tengan su turno de manera correlativa.
 - u) Irrespetar el tiempo de uso de máquinas, implementos y espacio que use otro Cliente con las rutinas básicas entregadas por LINE-HIIT FITNESS SPA.
 - v) Hurtar, robar o provocar situaciones similares.
 - w) Usar más de 2 pares de mancuernas o discos de peso por Cliente.
 - x) Hacer super series, ya que LINE-HIIT FITNESS SPA es un gimnasio tradicional y no de alto rendimiento.

Artículo 29º. En caso de incumplir alguna de las letras del artículo 29º antes detallado, la recepcionista queda facultada para suspender temporal o definitivamente el plan del Cliente, dependiendo de la gravedad de los hechos.

Artículo 30º. Al cierre del local, los Clientes deberán retirarse al menos 5 minutos antes del horario establecido y por ningún motivo sobrepasar ese horario. En caso de que el Cliente se retire del gimnasio pasado el horario de cierre en más de 3 ocasiones, será expulsado sin derecho a reembolso.

Artículo 31º. Se sugiere a los Clientes que si desean hacer entrenamiento de alto rendimiento deben buscar otro tipo de gimnasio.

Artículo 32º. Todos los Clientes de clases grupales respetarán el distanciamiento social y las normas del Ministerio de Salud, cuando esté activa alguna emergencia sanitaria.

Artículo 33º. En los espacios grupales o sala de clases dirigidas solo el Profesor Staff dirigirá las actividades a realizar.

Artículo 34º. Los implementos que se utilicen para entrenar, en la sala de clases dirigidas, deben ser retirados y almacenados en sus lugares correspondientes luego de ser usados y antes del inicio de las clases dirigidas.

Artículo 35º. Los equipos de sonido instalados en la sala de clases dirigidas solo pueden ser usados y manipulados por los profesores que realizan las clases grupales, quienes serán responsables de su correcto uso.

Artículo 36º. El Cliente solo podrá tomar el servicio de Personal Trainer con los profesores autorizados por la administración del gimnasio, los que tendrán el logo LINE-HIIT en su vestimenta deportiva. En caso de que el Cliente tome el servicio con otro Cliente o Personal Trainer no autorizado, ambos serán desvinculados sin derecho a reembolso.

Artículo 37º. El Cliente deberá tener vigente su plan de entrenamiento con la empresa, al momento de tomar un plan de servicio personalizado con algún Personal Trainer del gimnasio.

Artículo 38º. La empresa LINE-HIIT no se hará responsable de los acuerdos entre los Clientes y los Personal Trainer, a menos que la

administración reciba el pago del servicio personalizado y agende a través de la recepción.

Artículo 39º. En caso de que algún Cliente tenga 14 o 15 años cumplidos, debe asistir con un tutor mayor de edad, y tanto el Cliente como el tutor, deberán pagar el plan y asistir siempre juntos al establecimiento, para que el Cliente pueda ser supervisado. Previamente, el tutor legal (padre, madre u otro) debe firmar la autorización del entrenamiento del Cliente menor de edad que quedará bajo su responsabilidad o la de un tercero autorizado por este tutor, el cual será responsable de cualquier acontecimiento que pueda pasar este menor.

Si el Cliente tiene 16 o 17 años cumplidos, podrá comprar el plan y asistir solo al establecimiento, luego de la compra del plan y de la firma de la autorización de su tutor legal, cuyo formato debe ser solicitado en la recepción del local. Solo con la autorización debidamente firmada podrá ingresar al gimnasio.

Artículo 40º. Los Clientes deberán usar de manera diligente y cuidadosa los espacios de duchas, wc, urinarios, lavamanos, camerinos y casilleros, procurando mantener el distanciamiento si las normas sanitarias lo exigen.

Artículo 41º. Las cámaras son de uso exclusivo de la administración, cualquier Cliente que necesite revisar las cámaras, deberá solicitarlo por correo electrónico a la administración, donde se confirmará o negarán los hechos consultados. La entrega de videos solo se hará previa entrega de una orden judicial.

Artículo 42º. El Cliente cede a LINE-HIIT FITNESS SPA el derecho a utilizar su imagen en fotografías y videos captados en el establecimiento para ser utilizados en redes sociales, internet u otros medios de comunicación y publicidad sin compensación alguna de ningún tipo.

Artículo 43º. La empresa se reserva el derecho a hacer cambios en:

- a) Las clases dirigidas
- b) Los profesores staff.
- c) Los Personal Trainer.
- d) Los profesores que realizan las clases dirigidas.

- e) Los horarios de las clases dirigidas, así como la suspensión de las clases de acuerdo con las necesidades de la empresa y la asistencia a éstas.
- f) El horario de apertura y cierre del local de acuerdo con las necesidades de la empresa y las autorizaciones del Strip center o dueños del local.
- g) Los valores y plazos de las promociones.
- h) Cerrar el establecimiento sin que se encuentre obligado a recuperar los días cerrados, en las siguientes situaciones:
 - a. Duelo
 - b. Catástrofes naturales
 - c. Incendio
 - d. Reparaciones mayores que se deben efectuar impostergablemente en el edificio, sus instalaciones, jardines y/o estacionamiento.
 - e. Decisión de las autoridades competentes.
 - f. Feriados legales o religiosos como, por ejemplo, elecciones de carácter general.
- i) Los nuevos planes, promociones y clases, en cualquier momento y de forma unilateral.

Artículo 44º. La administración del gimnasio se reserva el derecho de admisión y de renovación de planes.

Los Clientes que no respeten o falten a los artículos y prohibiciones del presente reglamento, no podrán renovar su plan en ningún establecimiento de LINE-HIIT FITNESS SPA.

Artículo 45º. El cliente declara aceptar y estar en conocimiento del presente reglamento y no constituye un seguro, ya que los servicios otorgados por LINE-HIIT no cuentan con seguros asociados.

Artículo 46º. El presente reglamento comenzará a regir desde la fecha de la compra del plan y tendrá vigencia mientras el Cliente siga asistiendo al gimnasio, independiente de las interrupciones en el plan comprado por el Cliente.

Artículo 47º. El presente reglamento, sustituye cualquier otro instrumento o negociación anterior.



Artículo 48º. La declaración de nulidad o inoponibilidad de cualquier cláusula contenida en el contrato no afectará la validez y eficiencia de las restantes disposiciones de este.

Artículo 49º. El Cliente acepta y autoriza el envío del presente reglamento y de la información que pueda entregar el gimnasio a su correo electrónico y/o al WhatsApp, y se compromete a mantener actualizados estos datos.

Cualquier consulta, sugerencia, crítica, desacuerdo, felicitaciones, agradecimiento, etc. se debe enviar al correo CONTACTO.PORTUGAL21@GMAIL.COM.

LINE-HIIT se reserva el derecho a responder dentro de los 45 días hábiles desde la recepción del correo.

SI RESPETAMOS ESTE REGLAMENTO HAREMOS MAS EFICIENTE LA ESTADIA EN LAS DEPENDENCIAS DEL GIMNASIO LINE HIT.

ADMINISTRACIÓN LINE-HIIT FITNESS SPA